



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
PUERTO RICO

Corporación de Financiamiento  
Municipal

ADSCRITA AL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO  
PARA PUERTO RICO

# COMUNICADO DE PRENSA

CONTACTO: BETSY NAZARIO

Tel. (787) 728-9200 • (787) 722-2525 exts. 15310 y 15311  
Cel. (787) 960-2089 • [betsy.nazario@bgfpr.com](mailto:betsy.nazario@bgfpr.com) • [www.bgfpr.com](http://www.bgfpr.com)

22 de diciembre de 2014

## **CORPORACIÓN DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL EXTIENDE LA FECHA PARA RADICAR Y PAGAR EL IVU MUNICIPAL DE LOS 32 MUNICIPIOS INTEGRADOS A COFIM**

**San Juan, P.R.** – La Corporación de Financiamiento Municipal (COFIM) extendió la fecha para radicar y pagar el Impuesto sobre Ventas y Uso Municipal (IVU) correspondiente al mes de noviembre del 22 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2014.

Esta extensión aplica para los siguientes municipios que forman parte de COFIM: Aguada, Aguadilla, Aibonito, Añasco, Arroyo, Barranquitas, Cataño, Cayey, Ciales, Comerío, Culebra, Guánica, Hatillo, Juncos, Lajas, Lares, Las Marías, Maricao, Maunabo, Naguabo, Patillas, Peñuelas, Quebradillas, Rincón, Sabana Grande, San Sebastián, Toa Alta, Toa Baja, Utuado, Vieques, Villalba, y Yabucoa.

Los comerciantes pueden radicar y pagar el IVU municipal a través del nuevo portal de COFIM [www.cofim.pr.gov](http://www.cofim.pr.gov). Las radicaciones y pagos a través de las sucursales continuarán para el beneficio de aquellos que no puedan hacerlo a través del portal.

Los comerciantes de los municipios que no forman parte de COFIM tienen la obligación de radicar y pagar su impuesto en o antes del 22 de diciembre de 2014.

###

---